

INFORME FINAL CON INFORME EJECUTIVO

PUERTAS DEL BICENTENARIO

2007

Proyecto 5.08.11

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 2008

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

Nombre del Proyecto: Puertas del Bicentenario

Código de Proyecto: 5.08.11

Período bajo examen: Año 2007

Trabajos de campo: Marzo / Junio 2008

Equipo designado:

Dr. Raúl Escribano (Supervisor)

Objeto: Unidad de Proyectos Especiales Puertas del Bicentenario

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.

Jurisdicción: Jurisdicción 20 – Jefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: UPE Puertas del Bicentenario

Programa presupuestario: Programa 105 “Bicentenario para la Ciudad de Buenos Aires”

Sancionado: \$ 3.235.650 Vigente: \$ 2.866.792 Devengado: \$ 2.821.532,66

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Septiembre de 2008			
Código del Proyecto	5.08.11			
Denominación del Proyecto	Puertas del Bicentenario			
Período examinado	Año 2007			
Programas auditados	105 – Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires			
Unidad Ejecutora	U.P.E. Puertas del Bicentenario			
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia			
Presupuesto		Programa	Crédito Vigente	Devengado
		105	2.866.792	2.821.532,66
Alcance	Examinar la tarea desarrollada y los planes de acción hasta la culminación de la actividad programada.			
Tareas de campo	Marzo – Junio 2008			
Limitaciones al alcance	El Programa Presupuestario N° 105, denominado “Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires”, careció de descripción. El referido Programa Presupuestario careció también de metas físicas.			
Observaciones principales	• El Programa Presupuestario N° 105 “Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires” careció de descripción. • No se establecieron metas físicas para el referido Programa. • En los Informes Trimestrales de Seguimiento Presupuestario presentados por la UPE se consignaron diversos problemas que no fueron resueltos durante el ejercicio. • Durante prácticamente medio ejercicio, la UPE careció de titular. Esta situación se prolongó desde julio de 2007 hasta el mes de junio de 2008, en que se designó su nuevo responsable. • No se realizó difusión del Programa en medios masivos de comunicación. • Diversas actividades planificadas no fueron concretadas en el ejercicio bajo examen. • Otras actividades planificadas sólo tuvieron una concreción parcial, resultando finalmente discontinuadas.			

	Las cuatro compras realizadas en el ejercicio no cumplieron con la normativa aplicable.
Conclusión	Las tareas de campo realizadas permitieron verificar: - Una situación de vacancia en la titularidad de la UPE que se prolongó por 10 meses, aproximadamente, con el consiguiente retraso en el desarrollo de las tareas de la misma. - Una deficiente etapa de planificación presupuestaria que llevó a la aprobación del Programa 105 sin su correspondiente descripción y sin la fijación de metas físicas. - La existencia de una serie de actividades planificadas que no fueron concretadas en el ejercicio, y otras que solo tuvieron desarrollo parcial y fueron discontinuadas. - Una insuficiente difusión pública del Programa

**Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 5.08.11
Puertas del Bicentenario**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General procedió a efectuar una auditoría en la Unidad de Proyectos Especiales “Puertas del Bicentenario”, con el objetivo que se describe en el siguiente acápite.

I. **OBJETO**

Jurisdicción 20: Jefatura de Gobierno. Unidad Ejecutora: UPE Puertas del Bicentenario. Programa Presupuestario N° 105. Período bajo examen: Año 2007.

II. **OBJETIVO**

Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

III. **ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N° 161/00 AGC.

Procedimientos aplicados

- Análisis del marco normativo
- Requerimiento de información al organismo auditado.
- Examen de la documentación recibida
- Entrevistas con funcionarios responsables de las distintas áreas del Organismo.
- Compulsa de información recibida de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
- Compulsa de información suministrada por la Dirección General de Contaduría General.
- Requerimiento de información a la Secretaría de Comunicación Social.
- Requerimiento de información a la Jefatura de Gobierno.
- Requerimiento de información a la Legislatura de la Ciudad.
- Requerimiento de información a la Dirección General de Administración de Recursos Humanos.
- Análisis de trámites de compras y rendiciones de Caja Chicas Especiales.
- Análisis vinculados a la planta de personal de la UPE.
- Revisión de los informes de Auditoría Interna vinculados al Programa.
- Revisión de los Informes Trimestrales de Gestión presentados por la UPE.
- Relevamiento de antecedentes correspondientes a personal contratado.

Limitaciones al alcance

El Programa Presupuestario N° 105, denominado “Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires”, carece de descripción, constituyéndose así en una limitación al momento de evaluar la adecuación de las acciones desarrolladas al cumplimiento del mandato conferido legalmente.

El referido Programa Presupuestario carece también de metas físicas, privando de este modo de una importante herramienta de evaluación de gestión.

IV. **ACLARACIONES PREVIAS**

La Unidad de Proyectos Especiales “Puertas del Bicentenario”

Esta Unidad de Proyectos Especiales (UPE) fue creada por medio del Decreto N° 419-GCABA-06 de fecha 2 de mayo de 2006. Se establecía su dependencia directa del Jefe de Gobierno. (Actualmente, dicha Unidad depende de la ViceJefatura de Gobierno).

El artículo 2º del decreto citado, establece como su responsabilidad primaria la elaboración, diseño, planificación y ejecución del “Programa Puertas del Bicentenario”, que contemplará todos los proyectos que deberán ser ejecutados para las festividades a realizarse el 25 de mayo de 2010 y el 9 de julio de 2016.

Con fecha 10 de diciembre del año 2007 el Poder Ejecutivo dicta el Decreto N° 2075-07 que aprueba la estructura orgánico funcional del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en donde en el artículo 3º se delegan todas las funciones que se establecen en el artículo 9 de la Ley de Ministerios N° 2506, a la Vicejefatura de Gobierno, entre las cuáles se encuentran las atinentes al Programa “Puertas del Bicentenario” y establece en su anexo II los objetivos de la Unidad de Proyectos fuera de Nivel (UPE) “Puertas del Bicentenario”. Estos son:

1. Desarrollar actividades que hagan de la conmemoración de la Revolución de Mayo en su Bicentenario una fuerza motora para el desarrollo cultural, urbano, histórico y político de la Ciudad;
2. Planificar eventos especiales a realizarse en la Ciudad durante el año 2010;
3. Desarrollar acciones que promuevan la articulación público-privada con el objetivo de dejar el sello del Bicentenario en proyectos especiales que perduren en el tiempo

Con fecha 27 de diciembre de 2006 el Poder Ejecutivo dicta el decreto N° 2291-GCABA-06, modificando el artículo 2º del decreto N° 419/06, aprobando la estructura y los objetivos de la UPE “Puertas del Bicentenario”. Crea una Coordinación Institucional que tiene a su cargo el desarrollo de los proyectos y el mantenimiento de las relaciones institucionales emergentes de las tareas encomendadas, y una Coordinación Operativa, a fin de realizar las funciones administrativas, presupuestarias, contables y de personal.

Los objetivos fijados para la UPE por este Decreto fueron los siguientes:

1. Elaboración, diseño, planificación y ejecución del Programa “Puertas del Bicentenario” contemplando todos los proyectos que deban ser ejecutados para las festividades a realizarse el 25 de mayo de 2010 y el 9 de julio de 2016.
2. Tener a su cargo las relaciones institucionales e interjurisdiccionales que correspondan, en especial con el Área Metropolitana y la Administración General de Puertos, coordinando las acciones en las que, a partir de dichas relaciones, la ciudad sea parte.
3. Proponer medidas que permitan dar cumplimiento a las pautas previstas en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera tal que el Bicentenario se celebre en condiciones de plena autonomía para la ciudad

El responsable de la UPE Puertas del Bicentenario fue designado por el decreto 419/06 de fecha 2 de mayo de 2006. Luego, dicho funcionario fue designado Ministro de Planeamiento y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad, y en consecuencia se designó nueva responsable de la UPE a través del decreto 1.209/06 de fecha 23 de agosto de 2006. Dicha responsable presentó su renuncia en el mes de julio de 2007, renuncia que fue aceptada por medio del Decreto 1.130/07 de fecha 9 de agosto de 2007.

Desde entonces la UPE careció de titular, situación que se mantuvo hasta el dictado del decreto 703/08 (13 de junio de 2008) que aprobó nueva estructura organizativa de la UPE y designó, a partir del 1º de mayo de 2008 a su nuevo responsable, ahora con el cargo de Coordinador General. (Ver en Anexo III la nueva estructura aprobada y las misiones y funciones de las distintas áreas).

Programa Puertas del Bicentenario

El Programa Puertas del Bicentenario se encuentra orientado a preparar a la Ciudad de Bs As para celebrar los 200 años del 25 de mayo de 1810.

Las tareas a realizar fueron clasificadas en tres grandes dimensiones, que en forma sintética pueden consignarse así:

- 1) Preparación de la Ciudad desde la infraestructura física: para la nueva era y el festejo del Bicentenario. La infraestructura abarca obras, mantenimiento, movilidad, entre otros.
- 2) La segunda dimensión del programa del Bicentenario es trabajar sobre el perfil jurídico del gobierno local, ya que todavía la ciudad no cuenta con todas sus herramientas jurídicas establecidas en su Constitución de 1996.

- 3) La tercera dimensión del Programa del Bicentenario es la importancia de la participación social en el diseño e implementación de políticas y acciones en miras al Bicentenario.

En el Anexo II se incluye una descripción más detallada del programa.

Convenios

El Gobierno de la Ciudad celebró diversos Convenios con vista a las celebraciones del Bicentenario:

CONVENIO N° 47/06

Fue celebrado con la Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, con fecha 21 de diciembre de 2006.

El eje principal del acuerdo, es la concreción de la Exposición de la Ciudad en el Bicentenario, donde podrán exponer sus productos las mejores expresiones de la industria, el comercio, el turismo y la cultura de la ciudad, todo ello para la propuesta y diseño de eventos, actividades y diversos productos de interés para la sociedad.

Los recursos financieros provienen del G.C.A.B.A., dentro de la disponibilidad presupuestaria del programa en cuestión.

La duración del convenio es de 36 meses, contados a partir del inicio de las tareas a realizar.

Durante el año 2007 no se realizaron acciones conjuntas entre los signatarios.

CONVENIO N° 52/07

Celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Armada Argentina, con fecha 3 de diciembre de 2007.

El presente forma parte del Convenio Marco N° 6/07 suscripto con fecha 16/02/07, por las mismas partes.

El objeto específico del convenio N° 52, es implementar un proyecto de construcción y puesta en servicio de un buque velero, a cargo de la Armada, que se denominará "Escuela Goleta Santa María de los Buenos Aires".

El Gobierno aportará un crédito de \$ 2.000.000, ya contemplado en el presupuesto de 2007.

CONVENIO N° 53/07

Celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Armada Argentina; con fecha 3 de diciembre de 2007.

El presente forma parte del Convenio Marco N° 6/07 suscripto con fecha 16/02/07, por las mismas partes.

Su objeto es la formación de un equipo de trabajo mixto que establezca las acciones de interés común para la realización del programa a llevar adelante durante la estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los navíos que participen del "*Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010*".

La tarea del equipo a conformar será establecer la asignación de responsabilidades que le cabe a cada una de las partes. Por lo cual el aporte del G.C.A.B.A. aún no se estipuló.

La duración del convenio es hasta la finalización de las actividades con motivo de la realización del "*Encuentro*"

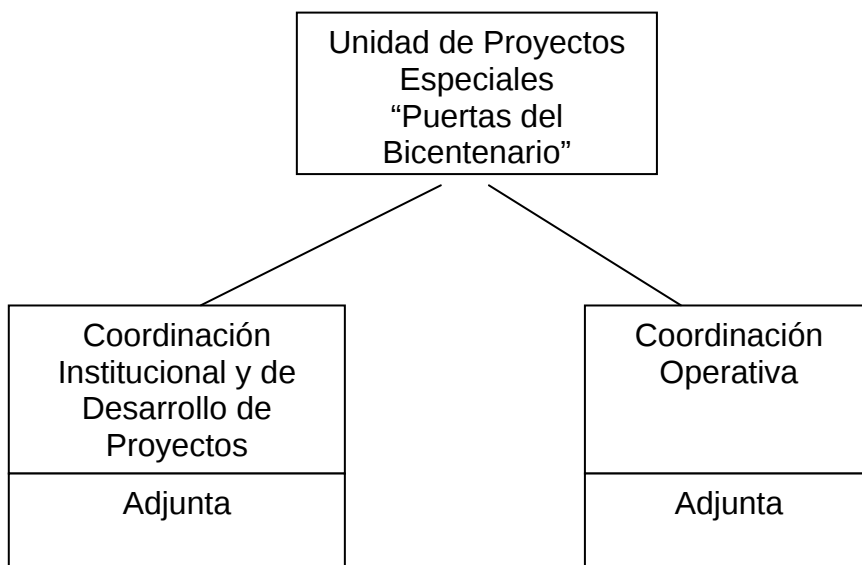
Otros convenios

También se celebraron convenios con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y con la Facultad de Ciencias Económicas, ambas de la Universidad de Buenos Aires.

Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la UPE fue establecida por el Decreto 2291/06. Se dispuso la organización en base a dos Coordinaciones y sus respectivas Coordinaciones Adjuntas: Coordinación Institucional y de Desarrollo de Proyectos y Coordinación Operativa.

Este es el gráfico correspondiente a dicha estructura:



En el año 2008 esta estructura fue modificada por el Decreto 703/08 de fecha 13 de junio de 2008. En este Decreto se fijó como responsable de la Unidad a un Coordinador General con rango de Subsecretario y 3 Coordinaciones con rango de Dirección General. En el Anexo III se incluye la graficación de la nueva estructura, pero a los fines de este Informe, se continuará con la descripción de la que se encontraba vigente en el ejercicio bajo examen (2007).

Responsabilidades Primarias

Coordinación Institucional y de Desarrollo de Proyectos:

1. Desarrollar los programas y acciones relacionadas con el Programa del Bicentenario.
2. Elaborar los proyectos que la Ciudad gestione en el marco de la conmemoración del Bicentenario.
3. Participar en propuestas conjuntas con el Gobierno Nacional para la planificación y conmemoración del Bicentenario.
4. Establecer relaciones de intercambio con las distintas ciudades latinoamericanas que desarrollen programas y proyectos de festejo del Bicentenario o que cuenten con instituciones públicas para la planificación de la conmemoración del Bicentenario, con la intervención de organismos competentes.
5. Elaborar acuerdos de cooperación y convenios para el intercambio de experiencias o la coordinación de acciones con distintas instituciones públicas y/o privadas en proyectos de festejos similares.
6. Entender en la coordinación de los proyectos para la conmemoración del Bicentenario, donde se requiera la intervención conjunta de distintos Ministerios del Gobierno de la Ciudad.
7. Entender en las relaciones con el área Metropolitana y la Administración General de Puertos que permitan desarrollar proyectos en forma conjunta para la implementación de los objetivos del Bicentenario.
8. Diseñar las herramientas de gestión que permitan el seguimiento de los proyectos que se elaboran en cumplimiento de los objetivos del Bicentenario.

Coordinación Adjunta:

1. Asistir al Coordinador Institucional y de desarrollo de Proyectos en los temas de su competencia y reemplazarlo en caso de ausencia.

Coordinación Operativa

1. Administrar los bienes y recursos de la Unidad de Proyectos Especiales “ Puertas del Bicentenario”.
2. Entender en el proceso de formulación y elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad.

3. Entender en la gestión de compras y contrataciones y la utilización de los sistemas de Fondo Permanente y Caja Chica.
4. Entender en la elaboración, control y seguimiento de los procesos licitatorios y convenios del área de competencia de la Unidad.
5. Intervenir en la elaboración de los actos administrativos del área.
6. Llevar el despacho de los asuntos de la Unidad y el Registro de entrada y salida de actuaciones.
7. Administrar los recursos humanos de la Unidad y entender en la contratación de personal.
8. Brindar apoyo técnico, informático y administrativo a la Unidad

Coordinación Adjunta:

1. Asistir al Coordinador operativo en los temas de su competencia y reemplazarlo en caso de ausencia

Programa Presupuestario

El Programa asignado a la UPE fue el 105, denominado “Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires”. Cabe consignar que el mismo carece de descripción. La Oficina de Gestión Pública y Presupuesto consignó que “el presupuesto 2007 fue reformulado poco antes de su aprobación, debido a los cambios producidos en la integración del Ministerio de Hacienda. Tal reformulación implicó un cambio de enfoque en cuanto a las aperturas programáticas y no se dispuso del tiempo necesario para redactar las nuevas descripciones, por lo que sólo quedaron las correspondientes al proyecto original el cual, como fue dicho, sufrió modificaciones sustanciales”. En el proyecto original no se encontraba incluido este Programa, al incorporarlo en el proyecto finalmente aprobado, el mismo no incluyó la descripción.

En el distributivo aprobado, se consigna como Unidad Ejecutora a la Comisión del Bicentenario para la Ciudad de Buenos Aires, pero esta Comisión (de la que se dará referencia más adelante) no ejecutó ningún programa presupuestario, siendo en realidad la responsable del programa la UPE Puertas del Bicentenario.

Estos son los datos correspondientes al ejercicio 2007:

Presupuesto ¹

Inciso	Concepto	Sancionado	Crédito Vigente	Devengado
1	Gastos en personal	714.650	381.859	381.853,68
2	Bienes de consumo	50.000	20.953	20.945,39
3	Serv. no personales	341.000	316.470	281.467,12
4	Bienes de uso	2.010.000	35.179	24.935,47
5	Transferencias	120.000	2.112.331	2.112.331
	TOTALES:	3.235.650	2.866.792	2.821.532,66

Modificaciones al crédito inicial

Incisos	Sancionado	Crédito vigente	Aum. / Dism.	Porcentual
Gastos en personal	714.650	381.859	-332.791	-46,57%
Bienes de consumo	50.000	20.953	-29.047	-58,09%
Serv. no personales	341.000	316.470	-24.530	-7,19%
Bienes de uso	2.010.000	35.179	-1.974.821	-98,25%
Transferencias	120.000	2.112.331	1.992.331	1.660,28%
TOTALES:	3.235.650	2.866.792	-368.858	-11,40%

Las significativas variaciones en los dos últimos incisos se deben al traspaso de la partida de \$ 2.000.000 (destinada a la construcción de una goleta) del inciso 4º Bienes de uso al inciso 5º Transferencias.

También sufrieron disminuciones importantes los incisos 1º Gastos en personal y 2º Bienes de consumo (alrededor del 50% en ambos casos)

¹ Cuenta de Inversión año 2007.

Incidencia que los distintos incisos tienen en el crédito vigente

Inciso	Crédito vigente	Porcentual
1 – Gastos en personal	381.859	13,32%
2 – Bienes de consumo	20.953	0,73%
3 – Servicios no personales	316.470	11,04%
4 – Bienes de uso	35.179	1,23%
5 – Transferencias	2.112.331	73,68%
TOTALES:	2.866.792	100,00%

Porcentual de ejecución del Crédito Vigente

Relacionando el Gasto Devengado con el Crédito Vigente para el período, se obtiene el siguiente índice de ejecución de dicho Crédito Vigente:

$$\frac{\text{Gasto devengado}}{\text{Crédito vigente}} \times 100 = \frac{2.821.532,66}{2.866.792,00} \times 100 = \mathbf{98,42\%}$$

Si efectuamos el cotejo inciso por inciso, los resultados son los siguientes:

Inciso	Crédito vigente	Devengado	Porcentual
1 – Gastos en personal	381.859	381.853,68	100%
2 – Bienes de consumo	20.953	20.945,39	99,96%
3 – Servicios no personales	316.470	281.467,12	88,94%
4 – Bienes de uso	35.179	24.935,47	70,88%
5 – Transferencias	2.112.331	2.112.331	100%
TOTALES:	2.866.792	2.821.532,66	98,42%

Informes Trimestrales de gestión

En los Informes Trimestrales presentados por la UPE se consignaron diversos problemas que se mantuvieron durante todo el ejercicio.

Cabe consignar como los más importantes:

- Falta de espacio físico

- Insuficiencia del crédito presupuestario (Además se consignó que a partir del segundo semestre se restringió severamente la disponibilidad de fondos)
- Falta de personal especializado
- Falta de capacitación del personal

Recursos Humanos

En el período auditado, la planta de personal del organismo estuvo integrada por 1 responsable de la UPE, 2 Coordinadores, 2 Coordinadores adjuntos y 43 agentes.

Conforme la situación de revista, la distribución de esos 43 agentes fue la siguiente:

SITUACIÓN DE REVISTA	CANTIDAD DE AGENTES
Planta de gabinete	5
Planta permanente	5
Contratados	17
Dec. 948/05	8
Pasantes	4
Resolución 959	1
Asistentes técnicos	3
Total:	43

En lo que respecta al área de desempeño de los agentes los mismos se distribuyen de esta manera:

	Titular UPE	Coordinación Institucional	Coordinación Operativa	Totales
Planta de gabinete	3	1	1	5
Planta permanente		2	3	5
Contratos		13	4	17
Dec 948/05		7	1	8
Resolución 959			1	1
Asistentes técnicos		3		3
Pasantes		4		4
Totales:	3	30	10	43

En lo que respecta al nivel de estudios del personal, la distribución es ésta:

NIVEL DE ESTUDIOS	AGENTES	PORCENTUAL
Primario	1	2,3%
Secundario	22	51,2%
Terciario / Universitario	20	46,5%
Totales:	43	100%

La cantidad de agentes referidos abarca todo el ejercicio 2007, pero considerada mes a mes la planta de la UPE fue la siguiente:

Mes	Agentes
Enero	19
Febrero	21
Marzo	24
Abril	22
Mayo	27
Junio	28
Julio	27
Agosto	24
Septiembre	28
Octubre	29
Noviembre	28
Diciembre	26

Actividades Planificadas

El Programa Puertas del Bicentenario desarrolló un plan de acciones a realizar, a efectos de concretar los objetivos planteados:

- Concurso de Logo y Sello
- Concurso de afiches
- Desarrollo de un Tablero de control para el seguimiento del avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Realización de un CD Interactivo
- Realización de un Documental-cortometraje que permita identificar a los ciudadanos con su historia.

- 200 x 200: Reconocimiento a 200 personas de diferentes disciplinas que hayan realizado aportes significativos a la Ciudad en los últimos 100 años.
- Concurso de estatuilla del Bicentenario
- Jornadas de reflexión sobre el Bicentenario.
- Relatos históricos desde los barrios – memoria oral.
- Foro de Intendentes de Capitales de Provincia.
- Foro de Intendentes de Capitales Latinoamericanas.
- Foro virtual del Bicentenario: Diseño de una página web asociada a la página oficial del GCABA.
- Concurso internacional de un Monumento Icono del Bicentenario.
- Realización de una Feria Internacional.
- Apoyo a la actividad “Con los mismos Vientos de Libertad”: Identificación y realización de actividades en tierra y agua para empalmar con el Encuentro Internacional de Grandes Veleros que desarrollará la Armada Argentina como una Gran Regata latinoamericana.
- Tertulias del Bicentenario: Recrear la “tertulias coloniales” para recuperar los espacios de encuentro y debate de los vecinos sobre los temas de interés y de actualidad de la Ciudad.

Actividades Planificadas / Actividades Realizadas

En el presente cuadro se exponen los resultados obtenidos en las diversas acciones planteadas por el organismo:

Actividades	Resultado
Concurso de logo y sello	No fue realizado
Concurso de afiches	No fue realizado.
Tablero de Control	Realizado parcialmente. Se comenzó su implementación cargando datos de 45 proyectos. Luego, al finalizar el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas no fue continuado.
Realización de un CD interactivo	Realizado Fue editado con el título “Puertas del Bicentenario”
Realización de un documental-cortometraje	Realizado Fue editado en DVD, con el título “A las Puertas del Bicentenario”
200 x 200	No fue realizado
Concurso estatuilla del Bicentenario	No fue realizado
Jornadas de reflexión sobre el Bicentenario	Se realizaron unas jornadas en el año 2006. En el 2007 no se realizaron.

Relatos históricos desde los barrios	No fue realizado
Foro de Intendentes de Capitales de Provincias	No fue realizado
Foro de Intendentes de Capitales Latinoamericanas	No fue realizado
Foro virtual del Bicentenario	Realizado parcialmente. La página web fue implementada, pero hacia el final del ejercicio fue levantada.
Concurso Internacional Monumento Icono del Bicentenario	No fue realizado
Feria Internacional	No fue realizado
Apoyo a la actividad "Con los mismos vientos de libertad"	Se celebraron diversos Convenios con la Armada Argentina (Convenio Marco y dos Convenios referidos a la construcción de la Goleta y a la Regata Internacional a realizar)
Tertulias del Bicentenario	Realizado parcialmente. Se efectuaron encuentros en los barrios de Caballito, Saavedra y Palermo

Otras acciones realizadas

Material gráfico: Se imprimieron: tríptico de Tertulias, afichetas de Semana de Mayo, afiches.

Edición de libros: Se editaron los libros "Puertas del Bicentenario" y "América Latina hacia su segunda Independencia"

Publicación de Cuadernillos: Se editaron 5 cuadernillos: "La ruta de la Independencia"; Las Mujeres (Homenaje en las calles de Puerto Madero"; "El sendero del Bicentenario"; "Semana de la tradición hacia el Bicentenario"; "Martín Fierro y el ínclito General Martín Güemes y Un yaveño para la patria".

Participación en la Feria del Libro: Se montó un stand en la edición nº 33 de la Feria en los meses de abril y mayo de 2007. Se distribuyó diferente material ilustrativo e informativo a los interesados.

Sendero del Bicentenario: Se diseñó y puso en funcionamiento el Sendero del Bicentenario, en el Cementerio de la Recoleta, estableciendo un recorrido por 19 tumbas señalizadas de líderes de la Revolución. Se colocaron atriles delante de cada una de los sepulcros de los personajes que participaron en la Revolución de Mayo. Cada atril contaba su historia. Su realización se suspendió con el cambio de Gobierno.

Reloj del Bicentenario: Fue instalado en el balcón del salón Blanco del Palacio Municipal. Se trata de un cartel luminoso con un sistema de cuenta regresiva

de los días faltantes hasta la llegada del Bicentenario de la Revolución de Mayo el 25 de mayo de 2010. Fue retirado con el cambio de Gobierno.

Participación en la Comisión del Bicentenario: La UPE participó, a través de su responsable, en las reuniones de la Comisión del Bicentenario, como uno de los representantes del Poder Ejecutivo de la Ciudad (ver mas abajo el punto dedicado a esta Comisión).

Difusión del Programa

Conforme información brindada por la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad, durante el ejercicio 2007 no se realizaron campañas de difusión en medios radiales, televisivos o gráficos. Sólo se registró la impresión de 500 afiches y 2000 afichetas.

Coincidentemente la UPE informó que no se efectuaron requerimientos de publicidad al área de Comunicación Social durante el año 2007.

Teniendo en cuenta que una de las dimensiones planteadas por el Programa Puertas del Bicentenario está centrada en la participación social en el diseño e implementación de políticas y acciones en miras al Bicentenario, dicho objetivo requiere para su concreción de una amplia y masiva difusión del Programa, a efectos de lograr un nivel de participación importante.

La difusión que pueda lograrse con una serie de afiches o con algunas intervenciones puntuales (Feria del Libro, Tertulias barriales) resulta insuficiente a efectos de poner en conocimiento de la ciudadanía este Programa y lograr una convocatoria de importancia acorde a los fines fijados.

Tertulias del Bicentenario

Fueron planteadas como una recreación de las “Tertulias Coloniales” para recuperar los espacios de encuentro y debate de los vecinos sobre los temas de interés y de actualidad de la Ciudad, a las luz de las ideas y los ideales de Mayo.

Se realizaron encuentros en la escuela “Primera Junta” del barrio de Caballito, en el Museo Histórico de Buenos Aires “Cornelio Saavedra” del barrio de Saavedra y en la Escuela de Deportes de Claudio Marangoni en Palermo.

También en este caso resulta insuficiente la cantidad de encuentros realizados en relación al alcance propuesto de lograr un importante nivel de participación ciudadana.

Se estima que una reunión en el ámbito geográfico correspondiente a cada uno de los Centros de Gestión y Participación Comunal de esta Ciudad, sería un parámetro prudente y razonable para considerar un mínimo de encuentros a alcanzar. Sólo se habría cubierto un 20% de esa posibilidad. Vecinos de La Boca, Pompeya, Lugano o Congreso, por citar solo algunos ejemplos, no habrían tenido posibilidad de tomar contacto o tener referencias de este Programa.

Compras y contrataciones

En el ejercicio 2007 se tramitaron las siguientes:

- Expte. 28.354/07 (Impresión de Cuadernillos del Bicentenario)
- Expte. 80.971/06 (Filmación y edición del Cortometraje del Bicentenario)
- Expte. 15.819/07 (Impresión de libro)
- Expte. 23.467/07 (Impresión de folletos)

Se otorgaron, además, dos Cajas Chicas Especiales que fueron rendidas en los siguientes trámites:

- Nota 279/UPEPB/07 (Impresiones varias y equipamiento para oficina)
- Carpeta 307.949/DGCG/07 (Adquisición del reloj del Bicentenario)

Comisión del Bicentenario

La Comisión para los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo fue creada por Ley 1.787 de fecha 15 de septiembre de 2005. Dicha Comisión tiene a su cargo la elaboración, coordinación y ejecución del programa de actividades para la celebración de ese acontecimiento histórico en la ciudad.

La Comisión está integrada por 13 miembros, a saber: el presidente es el Jefe de Gobierno o quien éste designe; seis vocales designados por el Jefe de Gobierno con rango no inferior a Subsecretario y seis diputados designados ad

honorem en sesión del cuerpo. Por Ley 2.279 se aumentó a 7 el número de vocales a designar por el Poder Ejecutivo y por la Legislatura.

Mediante Decreto N° 1524/06 de fecha 28 de septiembre de 2006, el Gobierno de la Ciudad designó sus representantes para integrar esta Comisión (uno de los cuales era el responsable de la UPE Puertas del Bicentenario). Por su parte la Legislatura mediante Resolución N° 494/06 de fecha 5 de octubre de 2006 designó a los Diputados que iban a representarla.

La Comisión aprobó su reglamento interno en la reunión del día 20 de diciembre 2006. Durante el año 2007 realizó 5 reuniones los días 7 de marzo, 28 de marzo, 8 de mayo, 19 de junio y 3 de diciembre.

La Ley 1.787 en su artículo 7 establece que la Comisión deberá presentar cada seis meses un informe de su gestión a la Legislatura y al Poder Ejecutivo de la Ciudad. El Reglamento Interno también estableció esta obligación. Sin embargo, tanto la Legislatura como el Jefe de Gobierno informaron a esta Auditoría que no se habían presentado informes de gestión.

V. OBSERVACIONES

Presupuesto

- 1) El Programa Presupuestario N° 105 “Bicentenario de la Ciudad de Buenos Aires” careció de descripción, no pudiendo determinarse, en consecuencia, los resultados concretos que se esperaban en el ejercicio.
- 2) No se establecieron metas físicas para el referido Programa, restando así una importante herramienta de control de gestión.
- 3) Tanto en el Distributivo aprobado como en la Cuenta de Inversión se consigna, erróneamente, como Unidad Ejecutora del Programa a la Comisión del Bicentenario para la Ciudad de Buenos Aires. La Unidad Ejecutora del Programa fue la U.P.E. Puertas del Bicentenario.
- 4) En los Informes Trimestrales de Seguimiento Presupuestario presentados por la UPE se consignaron diversos problemas que no fueron resueltos durante el ejercicio, en particular: Falta de espacio físico; Falta de personal especializado; Insuficiencia del crédito presupuestario (el mismo, además, fue reducido a lo largo del ejercicio. En los incisos 1 Gastos en personal y 2 Bienes de consumo, dicha reducción rondó el 50% del crédito original).

Falta de titular

- 5) Durante prácticamente medio ejercicio, la UPE careció de titular. Esta situación se prolongó desde julio de 2007 hasta el mes de junio de 2008, en que se designó su nuevo responsable.

Difusión del Programa

- 6) No se realizó difusión del Programa en medios masivos de comunicación (radio, televisión, diarios). Habiéndose planteado como una de sus dimensiones la participación social en el diseño e implementación de políticas y acciones en miras al Bicentenario, el cumplimiento de dicho objetivo requería para su concreción de una amplia y masiva difusión del Programa

Cumplimiento de actividades planificadas

- 7) Diversas actividades planificadas no fueron concretadas en el ejercicio bajo examen: Concurso de logo y sello; Concurso de afiches; Premio 200 x 200; Concurso estatuilla del Bicentenario; Relatos históricos desde los barrios;

Foro de Intendentes de Capitales de Provincias; Foro de Intendentes de Capitales Latinoamericanas; Concurso de Monumento Icono del Bicentenario; Feria Internacional.

8) Otras actividades planificadas sólo tuvieron una concreción parcial, resultando finalmente discontinuadas: Implementación del Tablero de Control, Foro virtual, Tertulias del Bicentenario.

9) No se elaboraron propuestas conjuntas a desarrollar con el Estado Nacional.

Compras y contrataciones

10) Las cuatro compras realizadas en el ejercicio² no cumplieron con la normativa aplicable. No se dictó acto administrativo autorizando el trámite ni se adjudicaron formalmente. Se encomendó directamente a los co-contratantes la prestación requerida y luego se solicitó la aprobación del pago del gasto en base al Decreto 1370/01.

Locaciones de servicios

11) No se organizaron carpetas o legajos con los antecedentes de cada contratado. Sólo en tres casos la Dirección General de Administración de Recursos Humanos contaba con los antecedentes de agentes contratados en el ejercicio. La restante documentación vinculada a los contratados se encontraba en forma parcial en la UPE o en la Dirección General de Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gobierno.

12) De la documentación relevada surgen las siguientes carencias:

- En 11 casos (65%) no se encuentra la ficha de datos personales del contratado.
- En 12 casos (71%) no obra certificación del nivel de estudios del agente.
- En 9 casos (53%) no hay copia del contrato celebrado
- En ningún caso obran certificados otorgados por el Registro Nacional de Reincidencia y por el Registro de Deudores Alimentarios

13) Los contratos celebrados no especificaban concretamente el objeto de la locación de servicios a prestar. Sólo se consignaba que el contrato se celebraba “con el fin de prestar servicios para desempeñarse en el ámbito de la U.P.E. Puertas del Bicentenario”.

² Exptes. N° 28.354/07; N° 23.467/07; N° 80.971/06; N° 15.819/07

VI. RECOMENDACIONES

- 1) Evitar la aprobación de Programas Presupuestarios que no cuenten con su correspondiente definición.
- 2) Definir metas físicas para el Programa en cuestión, generando así una herramienta que facilite el seguimiento de la gestión, detección de desvíos y aplicación de medidas correctivas.
- 3) Precisar, junto con la descripción del Programa, la Unidad Ejecutora responsable del mismo.
- 4) Adoptar las medidas necesarias para solucionar los problemas reiteradamente informados por la UPE Puertas del Bicentenario.
- 5) En caso de producirse la renuncia del titular del Programa o cualquier otra situación de vacancia, adoptar las medidas oportunas para la inmediata cobertura del puesto.
- 6) Planificar y ejecutar campañas de difusión del Programa en medios masivos.
- 7) Adoptar las medidas necesarias para poder concretar efectivamente las diversas actividades planificadas por el organismo.
- 8) Adoptar las medidas necesarias para que las actividades iniciadas no sean interrumpidas antes de haber cumplido los objetivos planteados en la planificación.
- 9) Adoptar las acciones necesarias para lograr la elaboración de propuestas conjuntas con el Estado Nacional a los efectos de los festejos a realizarse al cumplimiento del Bicentenario de la Revolución de Mayo.
- 10) Planificar con antelación suficiente las compras a realizar por el programa, a efectos de evitar apartamientos de la normativa vigente al momento de concretarlas.
- 11), 12) Organizar carpetas o legajos con los antecedentes de cada persona que se contrate. Adoptar las medidas necesarias para que los mismos incluyan la totalidad de la documentación necesaria
- 13) Especificar, en los contratos de locación de servicios que se celebren, cuáles son concretamente los servicios a prestar.

CONCLUSIÓN

Las tareas de campo realizadas permitieron verificar:

- Una situación de vacancia en la titularidad de la UPE que se prolongó por 10 meses, aproximadamente, con el consiguiente retraso en el desarrollo de las tareas de la misma.
- Una deficiente etapa de planificación presupuestaria que llevó a la aprobación del Programa 105 sin su correspondiente descripción y sin la fijación de metas físicas.
- La existencia de una serie de actividades planificadas que no fueron concretadas en el ejercicio, y otras que solo tuvieron desarrollo parcial y fueron discontinuadas.
- Una insuficiente difusión pública del Programa.

ANEXOS

ANEXO I

Cuadro Normativo

FECHA	NORMA	CONTENIDO
15/09/07	Ley N° 1787	Crea la Comisión para los festejos del “Bicentenario de la Revolución de Mayo”
02/05/06	Decreto N° 419	Creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “ Puertas del Bicentenario”, con dependencia directa del Jefe de Gobierno
23/08/06	Decreto N° 1.209	Designa responsable de la Unidad de Proyectos especiales Puertas del Bicentenario
28/09/06	Decreto N° 1.524	Designa representantes en la Comisión para los Festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo
22/11/06	Decreto N° 1966	Acepta renuncia de integrante de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) señor: Jorge Srur.
21/12/06	Ley N° 2.279	Modifica la Ley N° 1.787.
21/12/06	Convenio N° 47 celebrado entre el GCBA y la Confederación de Comercio e Industria de la Ciudad de Bs As y la Confederación Argentina de Mediana empresa	Objeto del Convenio: · Trabajo en colaboración entre las partes firmantes con motivo del programa “Puertas del Bicentenario”
27/12/2006	Decreto N° 2.291 y IV anexos. del artículo 2 del decreto N° 419 /06	Modifica el artículo 2 del decreto N° 419, aprueba responsabilidades primarias de los organismos mencionados en el art. 2
15/02/07	Resolucion N° 515 del Ministerio de Hacienda y Finanzas	Aprueba modificación de créditos.
16/02/07	Decreto N° 300	Se designan coordinadores en el marco de la UPE “ Puertas del Bicentenario”
03/05/07	Resolución N° 10-UPEPB	Aprueba modificación de Partidas.

30/04/07	Decreto N° 631	Designa a Jorge Manuel Gil Navarro como Coordinador adjunto, de la Coordinación Institucional y de Desarrollo de Proyectos.
09/08/07	Decreto N° 1.130	Se acepta renuncia al cargo de Ministra responsable de la Unidad de proyectos especiales de S. Giudice
08/11/07	Ley N° 2.506	Se sanciona la Ley de Ministerios, en donde el jefe de gobierno delega funciones a la Vicejefatura de Gobierno
03/12/07	Convenio n° 52-07	Convenio entre el GCBA y la Armada Argentina
03/12/07	Convenio n° 53-07	Convenio entre el GCBA y la Armada Argentina para la coordinación y gestión de las actividades vinculadas con el "Encuentro y Regata Internacional de grandes veleros 2010"
06/12/07	Decreto N° 2018	Designa a responsables a funcionarios para implementar procedimientos de Auditoría por Cambio de Gestión según lo establecido por la resolución N° 95SGBA/07
07/12/07	Decreto sintetizado N° 2026/07	Acepta renunciaciones en la UPE
10/12/07	Decreto 2075/07	Aprueba la nueva estructura del GCBA
13/06/08	Decreto 703/08	Aprueba estructura organizativa y responsabilidades primarias de la UPE Puertas del Bicentenario

ANEXO II

Programa Puertas del Bicentenario ³

El Programa Puertas del Bicentenario está orientado a preparar a la Ciudad de Buenos Aires para celebrar los 200 años del 25 de mayo de 1810.

Creado por Decreto N° 419-GCABA-2006 del 2 de mayo de 2006 e incorporado a la Ley de Ministerios N° 1925 sancionada por la Legislatura el día 23 marzo de 2006; ha tomado como antecedente los términos de la Ley N° 1787 de fecha 15 de septiembre del 2005.

El Programa del Bicentenario debe dedicarse a proponer e implementar acciones y obras que permitan a la Ciudad recibir el año 2010, año del bicentenario de la Revolución de Mayo, en condiciones óptimas.

La tarea puede clasificarse en tres grandes dimensiones: La **primera dimensión** se refiere a cómo la Ciudad se prepara desde la infraestructura física: obras, mantenimiento, movilidad, entre otros, para la nueva era. En tal sentido sintetizamos en una pregunta la idea a transmitir: **¿Qué Ciudad queremos?**

Observando ejemplos de otras ciudades del mundo verificamos que los grandes eventos, celebraciones, olimpiadas, aniversarios, fin del milenio, han constituido un hito importante en el urbanismo y la planificación de las ciudades.

El emplazamiento de monumentos o grandes obras de infraestructura pública predispone a los ciudadanos, a la región y al mundo a poner la mirada sobre la ciudad, la que inmediatamente se constituye en un ícono, a la par del evento mismo.

La **segunda dimensión** del Programa del Bicentenario la podríamos resumir con la siguiente pregunta: **¿Con qué Gobierno la hacemos?**. Es importante señalar que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no cuenta aún con todas sus herramientas jurídicas establecidas en su Constitución de 1996.

La celebración del Bicentenario y las obras que la Ciudad debe encarar son una muy buena oportunidad para debatir el perfil del Gobierno Local de acuerdo con las nuevas exigencias.

El 2010 nos encontrará, seguramente, con autoridades comunales electas y un nuevo diseño de relación entre los vecinos con el Gobierno Comunal y el Gobierno Local.

³ Publicado en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

La interacción de estas esferas de gobierno obligarán a pensar más en un estado provincial que en una ciudad-estado. En tal sentido debemos abordar temas como el traspaso de las competencias en materia de seguridad, justicia, registros, puerto, transporte, entre otras.

La Revolución del 25 de mayo de 1810 tuvo un componente eminentemente local, desde Buenos Aires se extendió al resto del país. Es un gesto simbólico, doscientos años después, luego de siglos de tensión entre Buenos Aires y el resto de las provincias, reafirmar la identidad de Buenos Aires, como Ciudad Autónoma, sede del Gobierno Nacional, pero con un estado local que debe ir asumiendo todas sus responsabilidades.

El Estado del Bicentenario debe construirse hoy en ese debate, donde intervengan todos los actores sociales y políticos. Es una tarea del gobierno actual proponer un documento de discusión así como las propuestas legislativas en materia, por ejemplo, de ley electoral, partidos políticos, división territorial integral, traspaso de competencias federales.

La **tercera dimensión** del Programa del Bicentenario es la importancia de la participación social en el diseño e implementación de políticas y acciones en miras al Bicentenario.

Desde la celebración del centenario de la revolución en 1910, la participación de la gente en los festejos fue diluyéndose y quedó reducida a la condición de espectadores.

El Bicentenario debe pensarse como una meta donde la celebración del 2010 sea genuinamente inclusiva y amplia. Convocando a los sectores sociales, del trabajo, de la producción, religiosos, políticos; incluyendo a las minorías, a los inmigrantes, en un debate de corto y mediano plazo.

La existencia de Consejos de Participación activos en el ámbito local, permiten una convocatoria a pensar el 2010 desde cada sector. Se trata de convocar a los Consejos de Planeamiento Estratégico, al Consejo del Plan Urbano Ambiental; reunir en una jornada todas las visiones que ya están elaboradas sobre el 2010 para aprovechar el recurso disponible y no superponer acciones de participación.

Es necesario estimular la participación, trazar un marco ideológico, filosófico e histórico de base. Para eso pensamos en convocar a los intelectuales, académicos y pensadores para elaborar un documento base que transmita la idea de la década del Bicentenario de la Independencia desde una visión local. Desde la coordinación del Programa Puertas del Bicentenario proponemos además distintas acciones para implementar inmediatamente, un concurso de logo y sello, un tablero de control, un CD con la situación de la ciudad en el pasado, en el presente y su proyección al 2010, un documental en

cortometraje, un reconocimiento de 200 personalidades, un concurso de estatuillas, un concurso de afiches, un foro de Intendentes de Capitales de Provincias, un Foro de Intendentes de Capitales de países Latinoamericanos, un concurso Internacional de un monumento ícono y una Feria Internacional.

¿Qué ciudad queremos?

Preparar la Ciudad para esta celebración supone pensar la Ciudad del 2010. Buenos Aires del Bicentenario debe pensarse como un faro que se constituya en la referencia de lo regional y latinoamericano.

En cuyo contexto recurrimos a mirar los ejemplos de otras ciudades del mundo, verificando que dichas celebraciones permitieron constituir hitos importantes en materia de urbanismo y planificación.

Para Buenos Aires 2010 se priorizarán los proyectos y emprendimientos que por su perfil se ajusten a los siguientes objetivos.

Definitiva reconciliación de la Ciudad con la costa y el río. Recuperación integral del espacio costero y el río para el paisaje urbano de la ciudad.

Desarrollo de la Zona Sur. Promoción de emprendimientos públicos y privados en la zona tendientes a revertir la desigualdad de inversiones en infraestructura y servicios entre la zona norte y sur de la ciudad.

Integración con el Área Metropolitana. El Bicentenario debe constituir un punto de inflexión para la consolidación de los vínculos y definición de políticas de estado que garanticen un desarrollo sustentable del AMBA.

Esta tarea contará con el respaldo informático del Tablero de Control, permitiendo también a la ciudadanía el seguimiento del avance en el cumplimiento de los objetivos.

¿Con qué Gobierno la hacemos?

Un importante desafío para arribar a la Buenos Aires 2010 que queremos, es establecer un debate sobre el perfil del Estado en la nueva era.

La oportunidad que otorga esta celebración y la nueva relación entre los vecinos con el Gobierno Local y las futuras comunas, presenta un marco adecuado para establecer los ejes de ese debate y la definición de los lineamientos sustantivos de una gestión proactiva para el desarrollo de políticas de estado en materia de cultura, educación, salud, derechos humanos y sociales, planeamiento, producción y medio ambiente, con especial énfasis en los siguientes aspectos:

La promoción de Buenos Aires como Capital Cultural del MERCOSUR, reafirmando su identidad histórica y sociocultural;

El impulso de programas tendientes a alcanzar la plena inclusión educativa generando condiciones para que el conjunto de la población pueda ingresar, permanecer y egresar del sistema educativo habiendo recibido una educación de calidad;

Garantizar a todos los niños la posibilidad de construir un proyecto de vida basado en sus derechos, deseos e intereses, erradicar en forma definitiva las situaciones de indigencia y arbitrar soluciones integrales para la exclusión social y pobreza;

Como uno de los ejes paradigmáticos del Bicentenario debemos trabajar sobre la memoria del pasado reciente con una mirada que permita consolidar nuestro compromiso con la vida y con el respeto irrestricto de los derechos humanos;

Fortalecimiento sostenido del sistema público de salud con prestaciones de calidad y excelencia, ampliación de la red hospitalaria en la zona sur de la ciudad y transformación del sistema de salud mental;

Una mejor calidad de vida para los habitantes a las puertas del Bicentenario importa la definición de políticas de estado en materia de planificación, obras públicas, tránsito y transporte y producción limpia, tendientes a un desarrollo ambientalmente sustentable de la ciudad y del Área Metropolitana.

Además, desde el Gobierno actual, se debe proponer un documento disparador de propuestas en materia legislativa con temas institucionales como la ley electoral, la de partidos políticos, de división territorial integral y de reforma administrativa.

En ese orden de prioridades, el Bicentenario debe comprometernos a todos en la idea de establecer de qué forma arribamos a la Ciudad del 2010 con Autonomía Plena.

Dicho debate nos permitirá abordar problemáticas por demás sensibles y centrales como el traspaso de las competencias en materia de seguridad, justicia, registros, puerto y transporte, con miras a equiparar a la Ciudad a un Estado Provincial tal como lo sugiere el espíritu reformista de la Constitución Nacional de 1.994.

Proponernos estos desafíos y su cumplimiento, nos permiten proyectar un Bicentenario cuyos componentes Ciudad y Gobierno, van en sintonía.

¿Quiénes participamos?

Constitución de la Comisión del Bicentenario. Dando cumplimiento a lo que establece la Ley 1787, se ha conformado la Comisión integrada por legisladores y representantes del Ejecutivo para los festejos por el “Bicentenario de la Revolución de Mayo”.

Consejos de Participación. Se convocará a participar a los consejos activos en el ámbito local, Plan Urbano Ambiental y Plan Estratégico, proponiéndoles una línea de acción hacia el 2010 y obtener, en el marco de una jornada, cada visión sectorial.

Convocatoria abierta a los habitantes de Buenos Aires, sin distinción de credos, partidos políticos, niveles sociales, razas o colectividades, a participar activamente de la conmemoración del Bicentenario, proponiendo ideas y realizando acciones y concursos en diversos dominios de conocimientos, de pertenencias y de espacios sociales.

El concepto es convocar a los consejos, asociaciones y organizaciones intermedias para que colaboren tanto conceptual como prácticamente con el ejecutivo en las tareas para el Bicentenario. El Gobierno de la Ciudad funcionará como un coordinador de propuestas y apoyando las iniciativas que surjan.

Convocatoria a las Cámaras Profesionales, Convocatoria de Intelectuales, Convocatoria de Artistas , Convocatoria de Comunidades y Cultos, Convocatoria a las Organizaciones Barriales, Convocatoria a las minorías, Convocatoria a las ONG’s, Convocatorias abiertas.

Con el Gobierno Nacional. Con el Gobierno Nacional estableceremos vínculos en los proyectos que se lleven a cabo en la Ciudad, trabajando junto a la Comisión del Bicentenario. Por ejemplo, la Licitación de la obra de remodelación del Correo Central como el Palacio del Bicentenario.

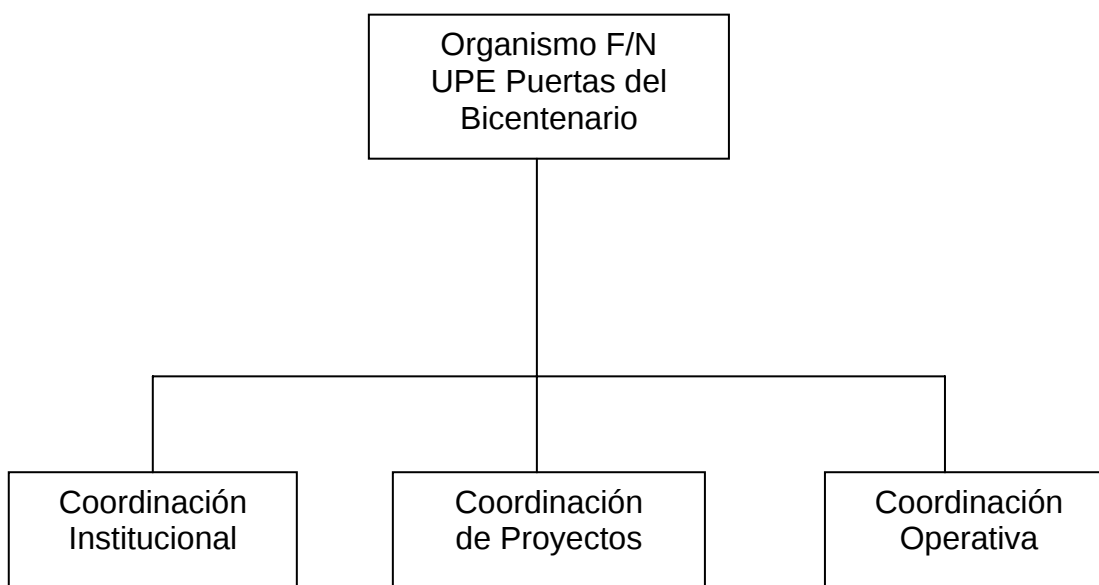
Convocatoria de Gobiernos de Ciudades Capitales de las Provincias. Se coordinarán acciones con las diferentes Capitales de las Provincias con miras al Bicentenario.

Simultáneamente y, en vista a la década de celebraciones por la independencia, articularemos acciones con la Provincia de Tucumán, dado su destacado rol en 2016.

Convocatoria a Gobiernos de Ciudades Capitales Latinoamericanas. La idea es trabajar con las ciudades Capitales de los Países Latinoamericanos que estén próximos a festejar sus Bicentenario, para coordinar acciones, desarrollar planes conjuntos y trabajar en un símbolo común para todas las ciudades.

Convocatoria Social para los festejos de mayo de 2010. En este eje quedarán encuadrados los festejos a realizarse durante el mes de Mayo de 2010. Donde se convocará a la sociedad a realizar propuestas.

ANEXO III
Nueva Estructura Organizativa
UPE Puertas del Bicentenario (Decreto 703/08)



Responsabilidades Primarias

Coordinación Institucional:

- a) Establecer relaciones de intercambio con los distintos países y ciudades que desarrollen programas y proyectos de festejo del Bicentenario o que cuenten con instituciones para la planificación de la conmemoración del Bicentenario, con la intervención de los organismos competentes.
- b) Elaborar acuerdos de cooperación y convenios para el intercambio de experiencias o la coordinación de acciones con distintas instituciones públicas y/o privadas en proyectos de festejos similares.
- c) Entender en las relaciones con el Área Metropolitana y la Administración General de Puertos que permitan desarrollar proyectos en forma conjunta para la implementación de los objetivos del Bicentenario.
- d) Participar en propuestas conjuntas con el Gobierno Nacional para la planificación de la conmemoración del Bicentenario.
- e) Responsables Generales.

Coordinación de Proyectos:

- a) Desarrollar los programas y acciones relacionadas con el Programa Bicentenario.
- b) Elaborar los proyectos que la Ciudad gestione en el marco de la conmemoración del Bicentenario.
- c) Entender en la Coordinación de los proyectos para la conmemoración del Bicentenario donde se requiera la intervención conjunta de distintos Ministerios de la Ciudad.
- d) Diseñar las herramientas de gestión que permitan el seguimiento de los proyectos que se elaboran en cumplimiento de los objetivos del Bicentenario.
- e) Responsables Generales.

Coordinación Operativa:

- a) Administrar los bienes y recursos de la Unidad de Proyectos Especiales Puertas del Bicentenario.
- b) Entender en el proceso de formulación y elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad.
- c) Entender en la gestión de compras y contrataciones y la utilización de los sistemas de Fondo Permanente y Caja Chica.
- d) Entender en la elaboración, control y seguimiento de los procesos licitatorios y convenios del área de competencia de la Unidad.
- e) Intervenir en la elaboración de los actos administrativos del área.
- f) Llevar el despacho de los asuntos de la Unidad y el registro de entrada y salida de actuaciones.
- g) Administrar los recursos humanos de la Unidad y entender en la contratación de personal.
- h) Brindar apoyo técnico, informático y administrativo a la Unidad.
- i) Responsables Generales.